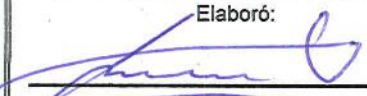



Registro Municipal de Trámites y Servicios  
Dirección de Servicios Públicos  
**Cédula de información**

<b>Trámite de servicio de recolección de residuos sólidos (no peligrosos).</b>					
<b>Descripción:</b>					
Mediante una inspección realizada por el personal de fincas, se le cobrara al establecimiento por la recolección de los residuos sólidos de acuerdo a la cantidad de metros cúbicos que este genere.					
<b>Fundamento legal:</b>	Artículo 125 Fracción III De La Ley Orgánica Municipal Del Estado de México, artículos 2.6 y 2.7 del Código Para la Biodiversidad del Estado de México, artículos 151, 153 y 161 fracción II del Bando Municipal de Policía y Buen gobierno del municipio de Valle De Chalco Solidaridad.				
<b>Documento a obtener:</b>	Un convenio y/o contrato.		<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	1 mes.	
<b>¿se realiza en línea?:</b>	Si	No	<b>Dirección web</b>	N/A	
<b>Casos en los que el trámite debe realizarse:</b>	Cuando que el negocio y/o empresa genere residuos sólidos (no peligrosos).				
<b>Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma</b>	N/A				
<b>Requisitos:</b>	<b>Original anotar la palabra Si o No</b>	<b>Copias anotar con número la cantidad de copias</b>	<b>Fundamento jurídico-administrativo,</b>		
<b>Personas físicas</b>					
1.- INE del representante legal	No	1	Artículo 125 Fracción III De La Ley Orgánica Municipal Del Estado de México, artículos 2.6 y 2.7 del Código Para la Biodiversidad del Estado de México, artículos 151, 153 y 161 fracción II del Bando Municipal de Policía y Buen gobierno del municipio de Valle De Chalco Solidaridad.		
2.- Licencia de funcionamiento del negocio.	No	1			
3.- acta constitutiva.	No	1			
4.- Visita de verificación realizada por el personal de la coordinación de Fincas.	No	1			
5.- ubicación y croquis de fuente fija.	Si	1			
	Si	1			
<b>Personas jurídico colectivas</b>					
1.- INE del representante legal	No	1	Artículo 125 Fracción III De La Ley Orgánica Municipal Del Estado de México, artículos 2.6 y 2.7 del Código Para la Biodiversidad del Estado de México, artículos 151, 153 y 161 fracción II del Bando Municipal de Policía y Buen gobierno del municipio de Valle De Chalco Solidaridad.		
2.- Licencia de funcionamiento del negocio.	No	1			
3.- acta constitutiva.	No	1			
4.- Visita de verificación realizada por el personal de la coordinación de Fincas.	No	1			
5.- ubicación y croquis de fuente fija.	Si	1			
	Si	1			
<b>Instituciones públicas</b>					
	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>Duración del trámite:</b>	30 minutos		<b>Tiempo de respuesta:</b>	2 días hábiles.	
<b>Costo:</b>	\$325.00 por metro cubico.		Fundamento jurídico Artículo 164, Fracción II Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.		
<b>Forma de pago:</b>	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	Tarjeta de débito	En línea (portal de pagos)
<b>Dónde podrá pagarse:</b>	Tesorería Municipal				
<b>Otras alternativas:</b>	N/A				

**Municipio de Valle de Chalco Solidaridad**  
 "2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"  
 Registro Municipal de Trámites y Servicios  
 Dirección de Servicios Públicos  
**Cédula de información**

Criterios de resolución del trámite		N/A			
Aplicación de la afirmativa ficta					
Dependencia u organismo:			Unidad administrativa responsable:		
Dirección de Servicios Públicos.			Coordinación de fincas.		
Titular de la dependencia:		Lic. Oscar Sánchez Guzmán			
Domicilio:	Calle:	AVENIDA TEZOMOC, ESQUINA ALFREDO DEL MAZO		No. Int. Y ext.:	N/A
Colonia:	ALFREDO BARANDA		Municipio:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
C.P.:	56616	Horario y días de atención:	LUNES A VIERNES 09:00 A 15:00 HORAS Y SABADOS 09:00 A 13:00 HORAS		
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
55	59711177		151	N/A	<a href="mailto:servicios_publicos@valledechcalco.gob.mx">servicios_publicos@valledechcalco.gob.mx</a>
<b>otras oficinas que prestan el servicio</b>					
Oficina:		N/A			
Nombre del titular de la oficina:		N/A			
Domicilio:	Calle:	N/A		No. Int. Y ext.:	N/A
Colonia:	N/A		Municipio:	N/A	
C.P.:	N/A	Horario y días de atención:	N/A		
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
Formato(s) descargables		N/A			
<b>Información adicional</b>					
Pregunta frecuente 1:	¿Por qué motivo mi empresa debe realizar el pago por concepto de recolección de residuos sólidos?				
Respuesta:	Porque son empresas con alguna actividad o giro comercial, y el servicio gratuito de recolección de residuos sólidos solo se presta a los habitantes del municipio, tal como se establece en la normatividad legal aplicable.				
Pregunta frecuente 2:	¿Puedo contratar una empresa externa al municipio, para la recolección de residuos sólidos comerciales?				
Respuesta:	No, derivado a que solamente el municipio cuenta con los permisos ante la secretaria del Medio Ambiente y ninguna empresa tiene concesión para brindar este servicio público de limpia.				
Pregunta frecuente 3:	¿Mi empresa puede definir los días y horarios de recolección de residuos sólidos?				
Respuesta:	Si, esta información se establece mediante un convenio, el cual firman las partes interesadas.				
<b>Trámites o servicios relacionados</b>					
<b>Cedula de evaluación ambiental.</b>					
Elaboró:		Visto bueno:		Fecha de actualización:	
				19/06/2020	
C. ERNESTO ALVARADO FLORES COORDINADOR		LIC. OSCAR SÁNCHEZ GUZMÁN DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.			

**Dir. de Serv. Públicos**

